

Expediente: 287/14
Carátula: CARDOZO BENIGNO S/ CONCURSO PREVENTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/06/2024 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305043010 - CARDOZO BENIGNO, -ACTOR
90000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -ACREEDOR
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 287/14



H20702689254

JUICIO: CARDOZO BENIGNO s/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 287/14

CONCEPCION, 07 de junio de 2024.-

Atento a lo indicado por el Banco Macro S.A., póngase en conocimiento de la entidad bancaria que lo requerido en estos autos, es que informe, en el plazo de cinco días, si el concursado, Benigno Cardozo DNI:16.564.220, ha procedido a cancelar la deuda concursal que mantuvo con el Banco del Tucumán Grupo Macro, conforme a los términos y condiciones del acuerdo homologado en autos mediante sentencia de fecha 24/04/2017, bajo apercibimiento de tener por cumplido el acuerdo en relación a dicha entidad en caso de silencio.- ACC

Actuación firmada en fecha 07/06/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.